Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 502 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares en la Comuna de Buin – año 2024; Resolución Exenta N° 3418-2024/TC (25/10/2024), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 4265 (21/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos transferidos por Ministerio de Desarrollo Social y Familia R.M. para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.003** – *Estratificación Social y Subsidios 2024, Ficha Protección Social;* Según la Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación A Honorarios N° 106 y 107 (14/01/2024); y 200 (17/01/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa denominado Registro Social de Hogares.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios: **Apoyo Encargado Comunal;** en el marco del Programa denominado *Registro Social de Hogares*, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Fernanda Castro Becerra	19.391.589-2	624.000.-**	**09/01/2025**	**16/02/2025**
2	Magaly Leiva Calderón	9.902.885-8	624.000.-	**01/01/2025**	**28/02/2025**
3	Fernando Hernán Ortúzar Troncoso	21.642.652-5	624.000.-	**01/01/2025**	**28/02/2025**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

**El Monto se CANCELA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, respectivamente.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.018.003 – Estratificación Social y Subsidios 2024, Ficha de Protección Social.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/RXMC/VFG/ams/cmt
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos